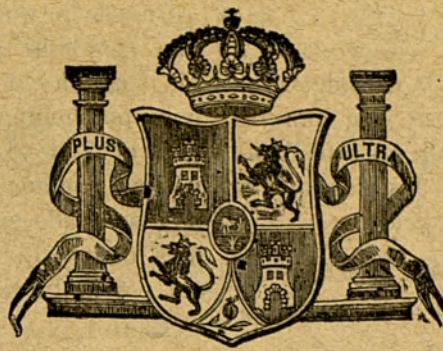


**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 137.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

Segun consta de la certificacion facultativa que ha remitido á este Gobierno el Alcalde de Mambrillas

de Lara, del reconocimiento practicado en el ganado lanar del pueblo de Quintanilla las Viñas, de aquel distrito municipal, resulta haber desaparecido la enfermedad variolosa que venia padeciendo.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes al referido distrito.

Burgos 14 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

### TESORERÍA DE HACIENDA.

#### Consumos.—Circular.

Cumpliendo lo que dispone el art. 314 de la Instrucción provi-

sional para la administracion y exaccion del impuesto de consumos de 30 de Agosto de 1896, la Tesoreria de mi cargo recuerda las responsabilidades personales en que pueden incurrir los individuos que constituyen las Corporaciones municipales que aun se hallan en descubierto por el concepto expresado, si, como determina de una manera precisa el art. 313 de la Instrucción referida, por falta de celo ó negligencia inexcusable dejaren de darle el debido cumplimiento.

A evitar, pues, que la oficina de mi cargo se vea en el sensible caso de proponer responsabilidades determinadas por ministerio de la

ley, tiende la presente circular que hoy se dirige á los Ayuntamientos que aun no han verificado el ingreso oportuno, y espero fundamentamente que todos y cada uno se apresurarán á que sea ingresado en arcas del Tesoro el importe del 4.º trimestre del actual ejercicio por el concepto expresado; más si así no fuera, advierto á V. que sin contemplacion alguna, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la adopcion de inmediatas y rigurosas medidas.

Burgos 13 de Mayo de 1898.—El Tesorero, Francisco Calzadilla.

## INTERVENCION DE HACIENDA.

### SECCION DE TENEDURIA.

### Mes de Junio de 1898.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de plazos.	Día del vencimiento.	Importe. Ptas. Cs
18—77	Pedro Gonzalez.	Padilla de Abajo.	Una bodega.	Clero.	Padilla de Abajo.	3988	4	19	52'20
»—28	Mateo Casado.	Pineda Trasmonte.	Tierra.	Propios.	Pineda Trasmonte.	3489	4	10	4721'20
»—29	Esteban Alonso.	Santa Maria del Invierno.	Idem.	Idem.	Santa Maria del Invierno.	3612	4	12	1062
»—31	Alejandro Arce.	Prádanos del Tozo.	Monte.	Idem.	Prádanos del Tozo.	3526	4	15	1102
»—32	Valentin Hidalgo.	Hoyos del Tozo.	Tierras.	Idem.	Hoyos del Tozo.	3527	4	15	424
»—33	Isidoro Gonzalez.	Trashaedo.	Monte.	Idem.	Trashaedo.	3526	4	17	702
»—34	Martin Revilla.	Caleruega.	Terreno.	Idem.	Caleruega y Valdeande.	3600	4	22	102
»—35	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Caleruega.	3599	4	22	402

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 14 de Mayo de 1898.—El Tenedor de libros, P. I., Felix de Bascaran.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, P. O., Vela-Hidalgo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Roa.

D. Mariano Altable, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia por ausencia del propietario é incompatibilidad del Juez municipal,

Hago saber: que para hacer pago á D. Valentin Domingo, vecino de La Cueva, de la cantidad que le

es en deber Vicente Catalina, que lo es de Fuentecen, se le han embargado á este los bienes radicantes en Fuentecen, que son los siguientes:

Dos suertes de tierra al pago de Sotillo, de media fanega, tasadas en 100 pesetas.

Una tierra en id., de 3 celemines, en 50.

Otra en Budoto, de 6, en 50.

Otra en id., de fanega y media, en 75.

Otra en las Huelgas, de 3 celemines, en 30.

Otra en id., de id., en 30.

Una viña en la Calleja, de 380 cepas, en 47'50.

Otra en id., de 400, en 50.

Otra en la Casilla, de 250, en 31'50.

Otra en Valde la Sierra, de 400, en 625'50.

Otra en tras del Pinar, de 300, en 105.

Otra en id., de 250, en 46'50.

Otra en los Cabrerros, de 200, en 12'50.

Otra en el Llano, de id., en 50.

Otra en id., de id., en 12'50.

Otra en San Torcaz, de 100, en 12'50.

Otra en id., de 150, en 18'75.

Otra en id., de 900, en 168'75.

Otra en Perabaz ó San Torcaz, de 150, en 18'75.

Otra en el Colmenar Blanco, de 100, en 12'50.

Otra en la Piejosa, de 300, en 37'50.

Otra en Pozuelo, de 150, en 12'50.

La tercera parte de una casa en la calle Real, núm. 64, en comunidad con Norberto Arias y herederos de Saturio Arranz, en 75.

Catorce cargas de lagar, de 14 arrobas cada una, en el llamado de las Zalayas, en Santa Ana, en 35.

Cuarenta y seis cántaras de cubida en una cuba, tercera de aforo, en bodega titulada de Torrendillos, en 23.

Una cuba en la misma bodega, con su sitio, de 140 cántaras, segunda de aforo, en 70.

Treinta cántaras de envás, mitad de uu cubillo en la misma bodega, primera de aforo, en 15.

Treinta y cuatro cántaras de cubida en una cuba, segunda de aforo, en bodega del Pinar, en que son porcioneros Norberto Arias y herederos de Saturio Arranz, en 17.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudirán á la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Junio próximo á las once de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 12 de Mayo de 1898.—Mariano Altable.—Por su mandado, Laureano Garcia.

#### Villacarriedo.

D. Eustaquio Gutierrez Sainz, Juez de instruccion del Juzgado de esta villa,

Hago saber: que por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ramon Gutierrez Barquin Gomez, vecino de Salcedillo, partido judicial de Villarcayo, para que el día 25 del actual y hora de las diez de la mañana comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Santander con el fin de declarar en las sesiones del juicio oral, acordado en causa que por amenazas y disparo de arma de fuego se sigue contra Alvaro y Santos Sainz Aja Martinez, vecinos de Salcedillo, bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Dado en Villacarriedo á 13 de Mayo de 1898.—Eustaquio Gutierrez.—Por su mandado, Julian Bustillo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

#### SECRETARÍA.

Continuacion de la lista de Jurados para las causas que han de verse ante el mismo en este Palacio de Justicia en los dias que á continuacion se expresan.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.  
*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Felix Aguilar Martinez, de Aranda de Duero.  
Santiago Moratinos Zapatero, id.  
Santiago Lozano Cuñado, id.  
Cándido Herrera Martinez, id.  
Angel Gonzalez Garcia, Santa Cruz de la Salceda.  
Pedro Miguel Garcia, id.  
Domingo Juez Perdiguero, Peñaranda de Duero.  
Francisco Sanz Llorente, Torregalindo.  
Pedro Fernandez Salvador, id.  
Canuto Platel Sanza, Fuentespina.  
Galo Sanza Moreno, id.  
Isidoro Moral Gomez, Fuentelceped.

Luis de Blás de Blas, Campillo.  
Isidoro Martinez Domingo, Baños de Valdearados.  
Santos Nuñez Arnaiz, Gumiel del Mercado.  
José Garcia Lopez, Arandilla.  
Segundo Fernandez Pardo, Villalbilla de Gumiel.  
Atanasio Sanz Arandilla, Villalba de Duero.  
Sotero Fernandez Abad, Tubilla del Lago.  
Juan Lázaro Lázaro, Sotillo de la Ribera.

#### Capacidades.

Leon Gayubo Pastor, Aranda de Duero.  
Cirilo Duque Aguilera, Zazuar.  
Cecilio Gutierrez Salvador, Torregalindo.  
Simeon Nuñez Rico, La Aguilera.  
Jorge Abajo del Burgo, Tubilla del Lago.  
Bernardino Martin Miguel, Vadocondes.  
José Calvo Ruiz, Gumiel de Hizan.  
Eusebio de Diego Gonzalez, Campillo.  
Benigno Moreno Sanza, Fresnillo de las Dueñas.  
Agustin Miguel Villamayor, Santa Cruz de la Salceda.  
Laureano Gomez Villa, id.  
Juan Puente Hernando, San Juan del Monte.  
Lázaro Alcubilla Cámara, id.  
Faustino Calvo Crespo, Gumiel del Mercado.  
Balbino Molinero Langa, id.  
José Figuero Carrion, id.

#### Como cabezas de familia.

Angel Merino Gil, Burgos.  
Sotero Marcos Gonzalez, id.  
Donato Ontañon Arnaiz, id.  
Juan Ojeda Arriaga, id.

#### Como capacidades.

José Maria Silva Bengoechea, Burgos.

Luis Sanchez Rojo, id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el 6 de Junio, seguida contra Tomás Gil Espeja, por homicidio; otra señalada para el 7 de Junio, contra Isaac Alonso, por homicidio, y otra tambien señalada para el 8 del mismo mes, contra Juan Domingo Aparicio, por malversacion.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Angel Hidalgo Alonso, de Medina de Pomar.  
Bonifacio Bustamante Fermentino, id.  
Esteban Rosales Roldan, id.  
Juan Temiño Quintana, id.  
Anselmo Rojas Vallejo, Montija.  
Roman Vivanco Angulo, id.  
Domingo Perez Lavin, id.  
Faustino Lopez Garcia, id.  
Pedro Gallo Lopez, Castilla la Vieja.  
Norberto Rojo Bustamante, id.  
José Lopez Garcia, Bocos.  
Lino Martinez Barquin, Espinosa de los Monteros.  
Gregorio Espinosa Marroquin, id.  
Juan Chaves Martinez, id.  
Ramon Gutierrez Solana, id.  
Marcos Garcia Diego, id.  
Tomás Fernandez Ruiz, Manzanedo.  
Pio Castresana Garcia, Oteo.  
Juan Gonzalez Gonzalez, Cuestaurria.  
Patricio Angulo Lopez.

#### Capacidades.

Juan Alonso de Porres, Villarcayo.  
Tomás Gallo Sarabia, id.  
Eugenio Villarias Fernandez, id.  
José Peña Martinez, id.  
Joaquin Fernandez Villarán, id.  
Victor Fernandez Rivera, Cuestaurria.  
Julian Ortiz Ortiz, id.  
Simon Ruiz Terrones, id.  
Angel Rebollo Rodriguez, id.  
Bonifacio Martinez Solar, Medina de Pomar.  
Luis Alonso Espiga, id.  
Dionisio Ruiz Otero, Tobalina.  
Pedro Sainz Gonzalez, Trespaderne.  
Leandro Incinillas Gallo, Castilla la Vieja.  
Ciriaco Pereda Terrones, Sotocueva.  
Narciso Quincoces Zárate, Berberana.

#### Como cabezas de familia.

Marcos Gomez Serrano, Burgos.  
Bernardo Gimeno Mayor, id.  
José Ferreiro Expósito, id.  
Miguel Fernandez Gonzalez, id.

#### Como capacidades.

Claudio Santa Maria Gonzalez, Burgos.  
Agustin Rivas Mateo, id.  
Causas de que han de conocer: una señalada para el 14 de Junio, seguida contra Jacinto Fernandez por homicidio, y otra para el 16 del mismo mes contra Tomás Gomez, por falsedad.

Juzgado de primera instancia de Roa.

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Florentino Herrero Cabia, Olmedillo.  
Sotero Palomino Esteban, Valcabado.  
Anastasio Palomares Garcia, Nava.  
Nicolás Abad Lorenzo, Quintanamanvirgo.  
Salvador Altable Requejo, Moradillo.  
Eulogio Ortigon Delgado, Pedrosa.  
Dionisio Barbadillo Cazorro, Fuentecen.  
Melchor Martinez Pontejo, id.  
Tomás Izquierdo Rincon, Adrada.  
Antonio Gonzalez Llorente, Boada.  
Gumersindo Guijarro Domingo, Fuentelisendo.  
Agustin Mayor Arroyo, Hontangas.  
Juan Asenjo Cob, La Horra.  
Emeterio Gallego Muñoz, Villatuelda.  
Cipriano Ramos, Mambrilla.  
Francisco Alonso de la Iglesia, id.  
Julio Santos Esteban, Roa.  
Prudencio Cilleruelo Perez, id.  
Aniceto Anton Garcia, id.  
Antonio Sanz Leon, id.

#### Capacidades.

Rufino Sanz Santaolalla, Berlangas.  
Luis Sacristan Camarero, id.  
Inocencio Lázaro Bajo, Fuentemolinos.  
Benito Casin Herce, Roa.  
Santos del Acebo Velasco, id.  
Patrocinio Monedero Ballesteros, id.  
Gregorio Cilleruelo Brabo, id.  
Santiago Madrigal Carbonero, La Cueva.  
Victoriano Esteban Requejo, San Martin.  
Eleuterio Cabrito Martin, Guzman.  
Isaac de las Heras Sanz, id.  
Lucas Cabrito Herrero, id.  
Marcos Alonso de la Iglesia, id.  
Isaac Gomez Hortelano, Villatuelda.  
Gratiniano Gallo Garcia, Fuentecen.  
Fructuoso Andrés Pintado, id.

#### Como cabezas de familia.

Cipriano Moral Abad, Burgos.  
Mariano Abajo Castrillo, id.  
Mariano Rueda Alonso, id.  
Cecilio Garcia Melchor, id.

#### Como capacidades.

Rafael Mir y Febrer, Burgos.  
Ricardo Navarro, Mansilla, id.  
Causa de que han de conocer: una señalada para el 17 de Junio, seguida contra Juan Climaco Benavente por abusos deshonestos y violacion.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Emeterio Lafuente Alonso, de Burgos.  
Felix Garcia Gonzalez, id.  
Federico Gamero Garcia, id.  
Ramon Cantero Herrero, id.  
Fortunato Bello Gonzalez, id.  
Pio Fernandez Conde, id.  
Alejo Madrazo Gomez, id.  
Laureano Aguilar Calvo, id.  
Tomás Rodriguez Gallo, id.  
Siberio Maté y Landa, id.

Felipe Peña Castrillo, id.  
Damián José Expósito, id.  
Ignacio Cueva Riaño, id.  
Pablo Arcos Ortega, Estepar.  
Atanasio Lozano Varona, Agés.  
Cirilo Melgosa Garcia, Buniel.  
Florencio Calvo Garcia, Cardeñadijo.  
Jacinto Alvillos Melgosa, Cobia.  
Pedro Delgado Gomez, Cayuela.  
Lorenzo Quintanilla Gonzalez, Estepar.

#### Capacidades.

Facundo Andrés San Mamés, Burgos.  
Pedro Diez de Bedoya, id.  
José María Martín Rodrigo, id.  
Genaro Gil y Gil, id.  
Francisco Angulo Alvarez, id.  
Plácido Navas Rico, id.  
Domingo Villalain Temiño, id.  
José Redondo Santa Olalla, id.  
Lucio Martínez Martínez, id.  
Maximiano Guzman Arias, id.  
Felix Riero y Diez, id.  
Felipe Rico Morena, id.  
Cayetano Restituto Tejada, id.  
Manuel García Revilla, Cueva de Juarros.  
Ildelfonso Calvo Arribas, Cardeñadijo.  
Eduardo Gil Perez, Revilla del Campo.

#### Como cabezas de familia.

Saturnino Francés Martínez, Burgos.  
Esteban Domingo Paredes, id.  
Tiburcio Dueñas Escuderos, id.  
Gervasio García Ordoyo, id.

#### Como capacidades.

José Trapero Guzman, id.  
Pascual Moliner Vaquero, id.  
Causa de que han de conocer: una señalada para el día 20 de Junio, seguida á Indalecio Espinosa por homicidio, y otra señalada para el 22 del mismo mes contra Cirilo Arnaiz, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Sedano.

#### Jurados en concepto de cabezas de familia.

Gerónimo Fernández Diez, Alfoz de Bricia.  
Manuel Bayon Lopez, Alfoz de Santa Gadea.  
Julian Garcia Lopez, id.  
Gregorio del Rio Martinez, Bañuelos del Rudron.  
Ramon Rodriguez Arroyo, Orbaneja del Castillo.  
Benito Gonzalez Gonzalez, Cubillo del Rojo.  
Florencio del Rio Hoyos, Pesadas de Burgos.  
Victoriano Fuente Andrés, Masa.  
Teófilo Diaz Huidobro, id.  
Lope Fernandez del Rio, Tablada del Rudron.  
Ponciano Merino Gallo, Pesquera de Ebro.  
Domingo Andrés Iglesias, Sedano.  
Domingo Martínez Huidobro, id.  
Francisco Gallo Hidalgo, Sargentos de la Lora.  
Gabriel Campo Merino, id.  
Julian Gonzalez Perez, Quintanilla Sobresierra.

Gregorio Arroyo Arroyo, Quintaniloma.  
Alejo Rodriguez Huidobro, Tubilla del Agua.  
Narciso Hidalgo Diez, Valdelateja.  
Eusebio Garcia Ruiz, Valle de Hoz de Arriba.

#### Capacidades.

José Gonzalez Robledo, Valle de Hoz de Arriba.  
Alejo Ruiz Gomez, id.  
E-tanislao Martinez Ruiz, Alfoz de Bricia.  
Dionisio Lopez Sierra, id.  
Manuel Zamanillo Munillo, id.  
Benito Diaz Vicario, Terradillos de Sedano.  
Dionisio Fernandez Gallo, Gredilla de Sedano.  
Tomás Campiño Lucio, Tablada del Rudron.  
Gervasio Bañuelos Diez, id.  
Plácido Teran Hidalgo, Tubilla del Agua.  
Ignacio Santa María Santa María, id.  
Luis Diego Diego, Escalada.  
Romualdo Laredo Gallo, Cernégula.  
Ciriaco Martínez Andrés, Sedano.  
Pedro Abad Diez, id.  
Guillermo Alonso Ladrero, Masa.

#### Como cabezas de familia.

Gaspar Garcia Pascual, Burgos.  
Santiago Diez Venero, id.  
Felipe Barrios Aguilar, id.  
Gerónimo Celada Saez, id.

#### Como capacidades.

José Oviedo de la Hera, Burgos.  
Angel Vega Ugarte, id.  
Causa de que han de conocer: una señalada para el día 24 de Junio, seguida á Gumersindo Rojas, por tentativa de violacion.

(Continuará.)

### OBRAS PÚBLICAS.

#### Aprovechamiento de aguas.

Por D. Prudencio Ortego Caballero se solicita la autorizacion necesaria para establecer un acueducto que derive del rio Duero 100 litros de agua por segundo, con objeto de regar 150 hectáreas de terreno. El origen de esta obra está situado en la jurisdiccion de San Juan del Monte y en el término que llaman «Fuente de los Corchos», en cuyo sitio será preciso el establecimiento de una presa de la cual partirá el canal de derivacion de 5675 metros de largo que, cruzando terrenos de dicho término y de Vadocondes, lleve las aguas de dicho rio Duero á la zona que ha de regarse. La presa tendrá 1'30 metros de altura sobre el lecho del rio, con una longitud de 90 metros afectando el remanso tan solo unos 600 metros aguas arriba.

La obra se ejecutará conforme á las disposiciones del correspondiente proyecto presentado y que para conocimiento de quien desee examinarle obra en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Lo que se anuncia al público,

advirtiéndole que si se estimase procedente interponer alguna reclamacion contra el proyecto, podrá presentarse en el Gobierno civil de la provincia durante el plazo de treinta días (30) contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Burgos 14 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martín Campos.

#### Alcaldia de Palacios de Riopisuerga

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino, vinagre y aceite que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 31 del corriente y 10 de Junio, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Palacios de Riopisuerga 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Fermín Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Redecilla del Camino para los días 29 y 5 de Junio, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Ibrillos para los días 22 y 29, á las diez.

El de Saldaña de Burgos para los días 25 del actual y 3 de Junio, á las once y media, respecto de vino, aceite y aguardiente.

El de Bocos para los días 29 del actual y 9 de Junio, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Frias para los días 29 del actual y 5 de Junio, á las diez.

El de Susinos para los días 22 y 30 del actual, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Salguero de Juarros para los días 22 y 29, á las dos, respecto del vino, aguardiente y aceite, á la venta exclusiva.

El de Castrillo del Val para los días 27 y 6 de Junio, á las cinco, respecto de vino, aceite, alcoholes y sal.

#### Alcaldia de Sotragero.

Terminada la matricula industrial de este distrito municipal para el año económico de 1898-99, queda expuesta al público por término de 10 días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma, puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no serán admitidas.

Sotragero 14 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Lorenzo Bernal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Sobresierra.

Arlanzon.  
Trespaderne.  
Villaquirán de la Puebla.

#### Alcaldia de Tablada del Rudron.

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los que se crean perjudicados, pues trascurridos no serán oídos.

Tablada del Rudron 10 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Joaquin Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bahabon de Esgueva.

Quintanilla Sobresierra.

Zalduendo.

Arlanzon.

Miraveche.

Rabé de las Calzadas.

Villadiego.

Coculina.

#### Alcaldia de Zalduendo.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean convenirle, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zalduendo 15 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Melgar de Fernamental.

Fuentelisendo.

Busto de Bureba.

#### Alcaldia de Sotragero.

Rectificado el padron industrial de este distrito municipal con arreglo al art. 63 del reglamento de 11 de Abril de 1893, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Sotragero 14 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Lorenzo Bernal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zalduendo.

#### Alcaldia de Roa.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion en el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oídas; advirtiéndose que este plazo se empezara á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Roa 13 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Lope de la Torre.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salas de los Infantes.

#### *Alcaldía de Cornudilla.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días, siendo requisito indispensable la residencia habitual del nombrado en esta localidad.

Cornudilla 15 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Santiago Angulo.

#### *Alcaldía de Montorio.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y Nidáguila con la dotacion anual de 37 pesetas por la asistencia de familias pobres y casos de oficio, que serán pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; además se le darán al agraciado 300 fanegas de trigo mocho ó á laga pagadas en San Miguel de Septiembre de cada un año entre los pueblos de Nidáguila, Nuez de Arriba, San Pantaleon del Páramo y este que será de residencia, libre de toda contribucion y subsidio.

Los aspirantes á ella han de ser Licenciados en la facultad de Medicina y Cirujía y podrán presentar sus solicitudes en papel correspondiente al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Montorio 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Tomás Serna.

#### *Alcaldía de Villaverde Mogina.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada en la actualidad con el haber anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias dirigidas al Ayuntamiento de mi presidencia, por conducto de esta Alcaldía, dentro del plazo de 8 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advir-

tiendo que los solicitantes reunirán las condiciones prevenidas en el art. 123 de la ley municipal, y tambien la de haber estado desempeñando por algun tiempo, ya en propiedad, ya interinamente, alguna Secretaria de igual ó mayor dotacion que la de este municipio; siendo desechadas las instancias si no se acredita este último requisito, así como las que se presenten fuera del plazo indicado.

Villaverde Mogina 13 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Garcia.

#### *Alcaldía de Junta de Rio de Losa.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 400 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de ocho días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados no serán admitidas.

Junta de Rio de Losa 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Valentin Perez.

#### *Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.*

En el dia de ayer desapareció de la manada de ganados de este pueblo una yegua de la propiedad de D. Manuel Vacas, de esta vecindad, de las señas que á continuacion se expresan: cerrada, siete cuartas próximamente de alzada, frontina, calzada de la mano izquierda, pelo rojo, la crin recién cortada y herrada de las cuatro extremidades.

La persona que la haya recogido ó sepa su paradero se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó de su dueño, quien además de pagar los daños y gastos causados gratificará.

Zarzosa de Riopisuerga 13 de Mayo de 1898.—El Alcalde en cargos, Antonino Alonso.

#### *Alcaldía de Fresneña.*

Segun me ha comunicado el Alcalde de barrio del agregado Villamayor del Rio, se halla recogido en aquella localidad un caballo que en la mañana del dia 8 del corriente mes se encontró desmandado haciendo daño en los sembrados, de las señas siguientes: pelo negro, como de siete cuartas de alzada, cerrado, calzado de los cuatro remos y sin cabezada ni aparejo.

La persona que se crea dueña puede pasar á recogerle en el término de 15 días, que le será entregado dando las señas y previo el pago de los gastos causados; pues transcurrido dicho plazo se procederá á su venta con las formalidades legales.

Fresneña 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Prudencio Rubio.

#### *Juzgado municipal de Melgar de Fernamental.*

Por defuncion del que la desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á la primera acompañarán á la solicitud los documentos siguientes: Certificacion de su nacimiento. Idem de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado. Certificado de exámen y aprobacion, conforme al reglamento ú otros títulos que acrediten su aptitud para el desempeño de su cargo.

Melgar de Fernamental 16 de Mayo de 1898.—El Juez municipal, Enrique F.

#### *12.º Tercio de la Guardia Civil.*

Comandancia de Burgos.

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en el pueblo de Arlanzon, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el dia 15 de Junio próximo venidero á las once de su mañana en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Capital, sita en la calle de Santa Clara, número 64, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de tipo para la referida licitacion, así como el pliego de condiciones.

Burgos 15 de Mayo de 1898.—El Primer Teniente Juez instructor, Lorenzo Gonzalo y Gonzalez.

#### *Comisaría de Guerra de Vigo.*

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: que el dia 5 de Junio próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la cla-

se y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Vigo 12 de Mayo de 1898.—Antonio Juallar.

*Artículos que deben adquirirse.*

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada. Carbon de cok.

#### *Compañía de aguas del Canal de Castilla.*

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservacion, reparacion y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el dia 31 de Julio próximo indefectiblemente, y en los demás tramos del Canal los dias sucesivos; volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 14 de Mayo de 1898.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTIGUA PAÑERÍA  
DE

ALEJANDRO MARTINEZ,  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ  
*Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)*  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la *matriz y de la orina*. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.º 3

El dia 14 del corriente desapareció del pueblo de Olmillos de Muñó una yegua de pelo blanco, de 7 cuartas y 3 dedos de alzada, y con una marca en la anca izquierda. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Restituto Dominguez, vecino de dicho pueblo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.